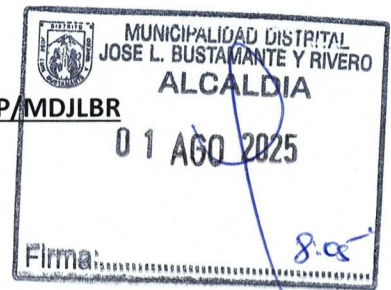




INFORME TÉCNICO N. 0013-2025-OPMI/OGPEYP/MDJLBR



A : Crnel. (r) Fredy Javier Zegarra Black
Alcalde MDJLBYR

DE : Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : **Diagnostico de Brechas 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.**

REFERENCIA : DIRECTIVA N°001-2029-EF/63.01 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

FECHA : Arequipa, 31 de julio del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del rubro y al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1.** DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – CAPITULO II – ART. 9.2

II. ANÁLISIS:

- 2.1.** En atención a la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su Art. 12.2 señala, la OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.
- En el Art. 12.2 Concluido el diagnostico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

III. CONCLUSIONES:

Por tanto, esta Oficina ha cumplido con la elaboración del **Diagnóstico de Brechas 2027–2029** de la **Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**, de acuerdo con la normativa vigente y dentro de los plazos establecidos. El presente informe tiene como finalidad **poner en conocimiento al Despacho de Alcaldía** dicho cumplimiento, a fin de continuar con el proceso correspondiente dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

Es cuanto informo a su despacho, salvo mejor parecer; para los fines pertinentes.

Atentamente,

COD. 562929

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Econ. Miceyra E. Chávez Benavente
Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto